



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Encalado de bardas y dovelas del mobiliario urbano.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DSPYMU/T/07	
Servicio para la eliminación de pintas del mobiliario urbano, mediante el encalado de bardas, muros en pasos a desnivel, barrera vial y de contención en vialidades principales que requieran mantenimiento, para mejorar la imagen urbana del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 404 fracciones I, II, X, XII y XIII; 405 fracción II; 414 fracciones I y II; 415 fracción IV; 422 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Artículos 32 fracción XII y 42 fracción X del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual se le asignará el número de reporte. atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	El servicio se proporciona cuando el ciudadano solicita el encalado de bardas o dovelas (muro central de vialidades principales) por la falta de mantenimiento o que presenten grafiti.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1. La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación: <ul style="list-style-type: none"> Telefónica al número 55 53 66 44 50 del Área de Atención Ciudadana (Call Center). WhatsApp al número: 56 1418 7079. Correo electrónico: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y d) Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio. 		No	0	Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios. Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1. La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica: Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</p> <p>Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.</p> <p>2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.</p> <p>3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al El Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.</p> <p>4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano y confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		N / A		N/A		N/A		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> Los trabajos de balizamiento, están sujetos a la disponibilidad de material y por lluvias. El servicio se proporcionará solo cuando el ciudadano realice su solicitud vía telefónica o medio electrónico y se le otorgue su número de reporte para la justificación de los recursos materiales y humanos empleados. 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.					Área de Bacheo y Señalización Vial.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Dra. Florian Rosa Martínez Perdomo.		
DOMICILIO:		CALLE:		Plaza Dr. Gustavo Baz.		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:		Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55		55 5366 3800		3939	No Aplica	pablo.guzman@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					

[Handwritten signature]



DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica.	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo solicitar el encalado de la barda de mi propiedad?					
RESPUESTA:	No, solo se realiza en bardas, muros de contención y pasos a desnivel que forman parte del mobiliario urbano.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es el equipamiento urbano?					
RESPUESTA:	El equipamiento urbano se clasifica de acuerdo a su función específica como elementos de iluminación: luminarias, faroles; de reposo: bancas, banquillos; de control de estacionamiento: bolardos, barreras articuladas; de comunicación: semáforos, portabanderas; de limpieza: papeleras, ceniceros y contenedores.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se realiza por medio de este servicio la mejora de la imagen urbana de parques y jardines públicos?					
RESPUESTA:	Si, básicamente al mobiliario urbano de piedra y/o concreto como son muros perimetrales, de contención y muretes incorporados al espacio público.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No Aplica.						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / febrero / 2025.
C. Pablo Antonio Guzmán Tirado. Responsable del Área de Bacheo y Señalización	Dra. Floriana Rosa Martínez Pardo. Directora de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	

